



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



Secretaría
de Educación
de Gobierno del Estado

COORDINACIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Circular No. CGPS-002/2014

San Luis Potosí, S.L.P., 27 de mayo de 2014

CC. JEFES DE DEPTO. DE EDUC. BÁSICA
SUPERVISORES GENERALES DE SECTOR
SUPERVISORES DE ZONA.
DIRECTORES DE ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA
Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
PRESIDENTES DE CONSEJOS ESCOLARES
DE PARTICIPACIÓN SOCIAL
P R E S E N T E.-

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en la que establece las normas que regirán las acciones y programas en materia de prevención y seguridad escolar, la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado a través del Sistema Educativo Estatal Regular, la Delegación Estatal de CONAFE, la Dirección de Educación Básica, la Dirección de Educación Media Superior y Superior, Dirección de Educación Indígena y la Coordinación General de Participación Social.

En la suma de esfuerzos para fomentar la cultura de la paz y los valores como parte de la formación educativa entre los alumnos, maestros y padres de familia para hacer de los planteles educativos lugares tranquilos, de sano desarrollo y convivencia armónica que nos permita establecer estrategias de prevención y combate a la inseguridad escolar y acatando las disposiciones establecidas en dicha Ley, en próxima fecha como una primera acción, se llevará a cabo la instalación del Consejo Estatal de Prevención y Seguridad Escolar, para tal efecto es preciso que en cada centro de trabajo se adecúe el Comité de Prevención y Seguridad Escolar que ya viene operando en su consejo escolar de participación social al formato que se anexa y contextualizarlo en el marco de acción de la participación social de cada institución.

Para ello se anexa formato para que sea llenado con los datos de los integrantes del comité, mismo que deberá ser reintegrado a esta Coordinación a más tardar el día 30 de junio del año en curso, a través de su estructura educativa. (Jefatura de Depto., Supervisor General, Supervisor de Zona, Dirección de la escuela), a la vez le sugerimos consultar la Ley de Prevención y Seguridad Escolar, los Acuerdos 716, 717 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2014, la presente circular y el formato en la dirección electrónica www.seslp.gob.mx



S.E.G.E.
DIRECCION DE EDUCACION BASICA
SAN LUIS POTOSI

PROFR. VITO L. GÓMEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN BÁSICA

MTRO. MARTÍN JUÁREZ CÓRDOVA
DELEGADO ESTATAL DE CONAFE

PROFR. ANANIAS ANTONIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE EDUCACIÓN INDÍGENA

ATENTAMENTE

PROFRA. GISELDA ALVAREZ OLIVEROS
DIRECTORA GRAL. DEL SEER

LIC. ISIDORO DEL CAMINO RAMOS
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

PROFR. JUAN EVARISTO BALDERAS MARTÍNEZ
COORDINADOR GENERAL DE PART. SOCIAL

S.E.G.E.
COORDINACION GENERAL DE
PARTICIPACION SOCIAL
SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO